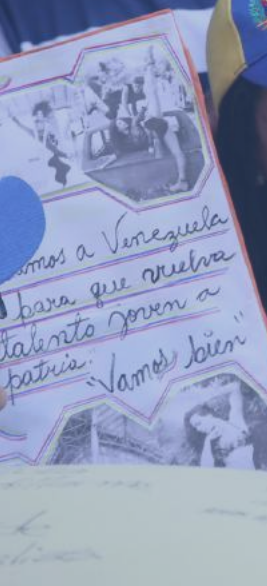




Foro Penal



REPORTE SOBRE
MUJERES
VÍCTIMAS DE LA
REPRESIÓN
POLÍTICA
EN VENEZUELA

AÑO 2020

(ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 / +584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

RESUMEN EJECUTIVO

En agosto de 2020 la organización emitió un reporte especial sobre las mujeres que han sido víctimas de la represión política en el país¹.

El presente reporte, es una actualización del referido reporte de agosto, en el que se han incorporado nuevos casos de mujeres presas políticas y se han actualizado los datos de las detenciones con fines políticos practicadas a mujeres, a diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, existen en total, en Venezuela, 26 presas políticas², entre ellas 24 civiles y 2 funcionarias militares. Resalta que, de la cifra total de presas políticas, 12 de ellas se encuentran bajo arresto domiciliario y 14 de ellas se encuentran en los siguientes centros de reclusión: sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Boleíta, Caracas), Instituto Nacional de Orientación Femenina (Los Teques, estado Miranda), Centro de Formación para Procesadas Femeninas “La Crisálida” (Los Teques, estado Miranda), sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (estado

1 Ver: <https://foropenal.com/reporte-mujeres-victimas-de-la-represion-politica-en-venezuela-2014-a-agosto-de-2020/>

2 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de “preso” en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de “político” al preso así calificado.

En cuanto al concepto de “preso” este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un “preso” político, sino como “detenido” o “arrestado”. Solo se considera como “preso”, cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de “política” de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en cinco (5) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

Bolívar), sede de las Fuerza de Acciones Especiales (estado Nueva Esparta), sede de las Fuerza de Acciones Especiales (estado Táchira), Destacamento 51 de la Guardia Nacional Bolivariana (estado Monagas), sede de la Policía Nacional Bolivariana (La Yaguara, Caracas).

Entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, la cifra acumulada de detenidos políticos³ en el país fue de 15.688 personas, entre estas personas detenidas, un total de 1.745 fueron mujeres.

Específicamente, por lo que respecta a la cifra total de mujeres detenidas políticas durante este año 2020, hubo 65 detenciones.

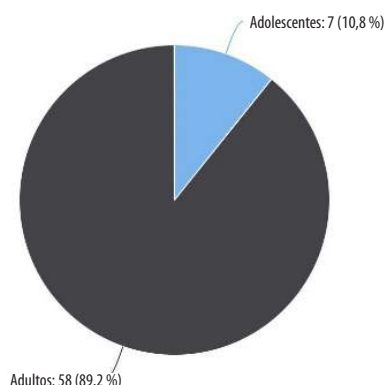
Se determinó que, la mayor cantidad de detenciones con fines políticos de mujeres este año, se verificaron a partir de marzo, dentro del contexto de protestas por fallas en los servicios básicos, siendo mayo el mes que reportó la mayor cantidad de mujeres detenidas con fines políticos del año en referencia, concretamente 18 detenciones.

Resalta que, el 51% de las detenciones con fines políticos en contra de mujeres del año, estuvieron a cargo de los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y que fue en el Distrito Capital y en el estado Zulia donde se practicaron la mayor cantidad de detenciones con fines políticos contra mujeres.

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS DE MUJERES

El Foro Penal verificó que entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 el acumulado histórico de detenciones con fines políticos en el país, arrojó la cifra de 15.688 personas detenidas, entre estas personas detenidas, un total de 1.745 fueron mujeres, 14 de ellas funcionarias militares. También, dentro de la cifra total anterior de mujeres detenidas con fines políticos, se observó que 1.655 fueron adultas (95%) y 90 fueron adolescentes (5%).

Específicamente, durante el 2020 se reportaron 65 mujeres detenidas con fines políticos, entre estas 7 adolescentes (11%) y 58 adultas (89%).



Detenciones con fines políticos de mujeres (por edad) entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020

3 Como “detenidos políticos” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas anteriormente), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “preso político”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “detenidos políticos” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “presos políticos”

El mes en el que se observó la cifra más alta de mujeres detenidas con fines políticos, fue mayo, con 18 mujeres detenidas, seguido de abril, con 13 mujeres detenidas, julio con 9 mujeres detenidas, marzo con 7 mujeres detenidas y septiembre con 7 mujeres detenidas, resaltando que fueron estos 5 meses los que mayor cantidad de detenciones a mujeres reportaron. Seguidamente se muestra un cuadro con las cifras de detenciones con fines políticos de mujeres, por mes, este año:

Mes	Cifra de mujeres detenidas
Enero	01
Febrero	01
Marzo	07
Abril	13
Mayo	18
Junio	05
Julio	09
Agosto	01
Septiembre	07
Octubre	02
Noviembre	0
Diciembre	01

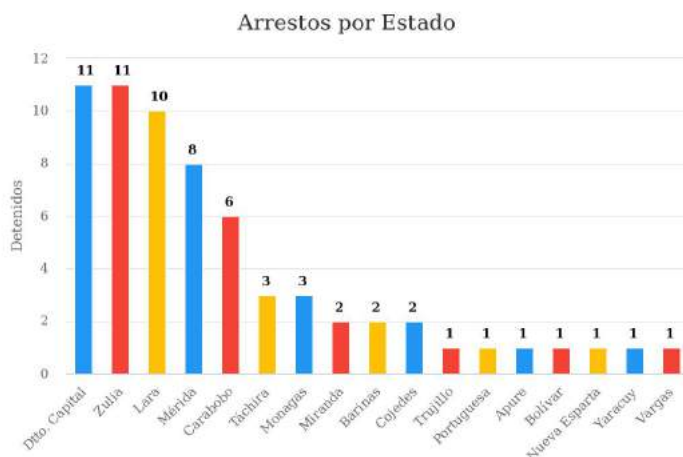
Total detenciones con fines políticos de mujeres entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020: 65

Como se observa, el incremento en los arrestos comenzó en marzo (mes en la cual se tuvo información oficial de los primeros casos de COVID-19 en Venezuela ⁴) y mes en el cual fue decretado por el gobierno de Nicolás Maduro el estado de alarma, debido a la pandemia de COVID-19 ⁵.

Fueron el Distrito Capital y en el estado Zulia los estados con las cifras más altas de mujeres detenidas en todo el 2020, con 11 arrestos en cada una de estas entidades, respectivamente. Por su parte, el estado Lara reportó 10 arrestos, el estado Mérida 8 arrestos y el estado Carabobo 6 arrestos. Siendo en estos 5 estados en los que se concentró el 71% de las detenciones con fines políticos a mujeres. El 29% restante de las detenciones de mujeres del año en referencia, ocurrieron en los estados: Táchira, Monagas, Miranda, Barinas, Cojedes, Trujillo, Portuguesa, Apure, Bolívar, Nueva Esparta, Yaracuy y La Guaira, tal y como puede verse gráficamente, a continuación:

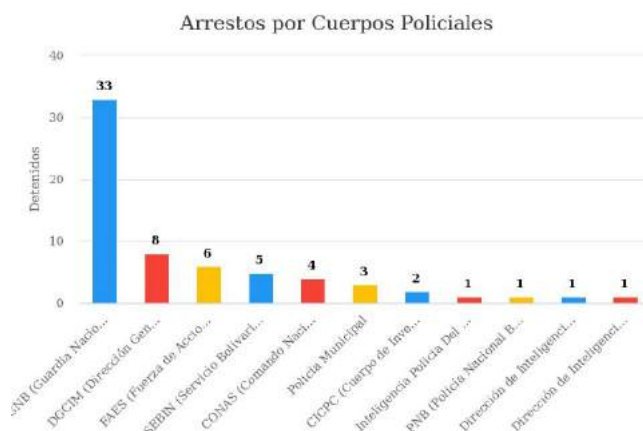
4 BBC: Coronavirus en Venezuela: cuán preparado está el país para enfrentar la pandemia después de confirmar sus dos primeros casos. 13 de marzo de 2020. Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51876226>

5 Ver: <https://www.finanzasdigital.com/2020/03/gaceta-oficial-extraordinaria-n6-519-se-decreta-el-estado-de-alarma-en-todo-el-territorio-nacional-por-epidemia-del-coronavirus-covid-19/>



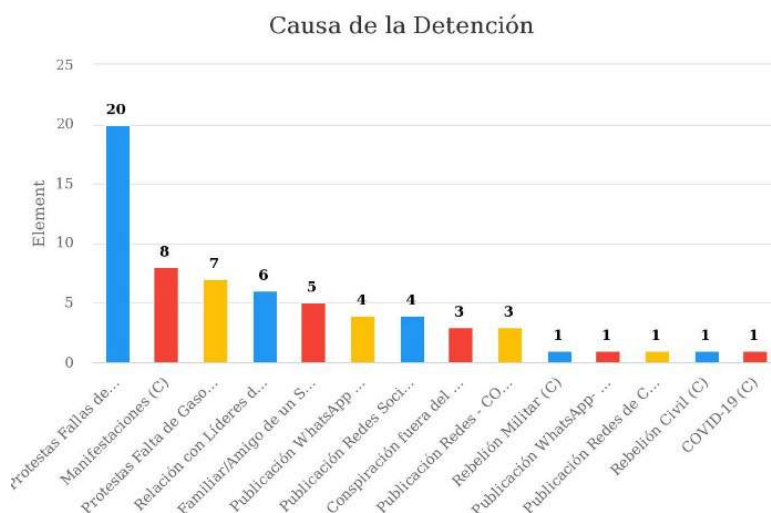
Detenciones con fines políticos de mujeres (por estados del país) entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020

Resalta que, fue la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) el cuerpo de seguridad que ejecutó el 51% de las detenciones con fines políticos a mujeres en 2020, específicamente, 33 mujeres fueron detenidas por este cuerpo de seguridad. El resto de las detenciones practicadas, habrían estado a cargo de diversos cuerpos de seguridad, como se muestra en el siguiente gráfico:



Detenciones con fines políticos de mujeres (por cuerpos de seguridad) entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020

Es de notar que, el 42% de los arrestos arbitrarios con fines políticos en contra de mujeres, ocurrieron en el marco de protestas pacíficas y espontáneas de ciudadanos, por las fallas en la prestación de los servicios básicos de agua y electricidad y por la escasez de bombonas de gas doméstico (20 detenciones) así como también hubo un número importante de detenciones en contra de mujeres, en protestas por la escasez de combustible para vehículos (7 detenciones). Seguidamente se muestra un gráfico con las cifras y causas de detención, ocurridas entre enero y diciembre de 2020:



Arrestos de mujeres (por causa de detención) entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020

MUJERES PRESAS POLÍTICAS

La cifra acumulada histórica de mujeres calificadas como presas políticas, del período comprendido entre el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020, arroja un total de 406 mujeres presas políticas. Esta cifra ha variado en el tiempo (bien sea incrementándose o disminuyendo) de conformidad con lo que el Foro Penal ha catalogado como la estrategia o el efecto “puerta giratoria”⁶, mientras algunos ciudadanos detenidos son liberados o excarcelados, otros son arrestados de manera arbitraria, por lo que se sigue manteniendo tras las rejas, un número importante de presos políticos, en este caso particularmente, de mujeres.

Actualmente, al 31 de diciembre de 2020, existen en Venezuela un total de 26 mujeres presas políticas, entre las que se encuentran 2 funcionarias militares y 24 ciudadanas civiles.

De las 26 mujeres que actualmente son presas políticas, 12 se encuentran bajo arresto domiciliario, el resto de ellas, se encuentran en diferentes centros de reclusión del país, tal y como puede verse en el siguiente cuadro:

Centro de Reclusión	Número de Presas Políticas
Arresto Domiciliario	12
Sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Boleíta, Caracas)	05
Instituto Nacional de Orientación Femenina (Los Teques, estado Miranda)	02
Centro de Formación para Procesadas Femeninas “La Crisálida” (Los Teques, estado Miranda)	02
Sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (estado Bolívar)	01
Sede de las Fuerza de Acciones Especiales (estado Nueva Esparta)	01
Sede de las Fuerza de Acciones Especiales (estado Táchira)	01
Destacamento 51 de la Guardia Nacional Bolivariana (estado Monagas)	01
Sede de la Policía Nacional Bolivariana (La Yaguara, Caracas)	01

⁶ El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

A continuación, se señalan algunos casos de mujeres presas políticas:

Maireni Joselin Montilla Vela, de 33 años de edad, detenida junto con su esposo Fernando Rafael Pino, sin una orden judicial, el 17 de diciembre de 2020, mientras se trasladaban desde la ciudad de Mérida hasta la ciudad de Valera, en el estado Trujillo, al pasar por una alcabala de la Guardia Nacional Bolivariana, en el sector denominado Mucuruba del estado Mérida y posteriormente trasladados al Comando de la GNB ubicado en el sector La Mata. De acuerdo con el testimonio de sus familiares, a Fernando Rafael Pino lo contrató una persona desconocida, para trasladar un material publicitario (volantes) relacionados con la consulta popular, convocada por la oposición venezolana para 12 de diciembre de 2020. Les decomisaron los teléfonos celulares, el vehículo y los volantes. En la audiencia de presentación, el Ministerio Público les imputó el presunto delito de “Conspiración para destruir la República”. El tribunal de la causa admitió el delito imputado, por lo que **Maireni Joselin Montilla** y su esposo quedaron privados de libertad, bajo arresto domiciliario.

Lisbany Esther Aguilar López, de 24 años de edad, quien se desempeñaba como Sargento Segundo de la Armada Nacional Bolivariana, siendo funcionaria adscrita en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Fue detenida el 14 de mayo 2019, en su vivienda ubicada en el municipio San Joaquín del estado Carabobo, por funcionarios de la DGCIM, quienes, bajo engaño, solicitándole a ésta que los acompañara, ya que un superior la había mandado a buscar porque hacía falta personal para trabajar en la oficina, se la llevaron de su residencia. Una vez trasladada a la sede de la DGCIM, fue ubicada en una sala de interrogaciones. Un funcionario de rango mayor, le decía que estaba metida en problemas y que debía confesar la verdad y comenzó a interrogarla sobre varios de sus compañeros. El 16 de mayo, dos días después de su detención, fue trasladada junto con otros compañeros a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) donde extraoficialmente le dijeron que la estarían culpando de favorecer los planes de fuga del exministro Miguel Rodríguez Torres. Fue presentada ante tribunales militares el 22 de mayo de 2019. Actualmente se encuentra privada de libertad, recluida en el Instituto Nacional de Orientación Femenina (I.N.O.F) ubicado en Los Teques, estado Miranda. Presenta problemas de salud, ya que le fue detectada una infección en la orina.

Rosa Bianey Moreno, de 50 años de edad, detenida el 30 de septiembre de 2020, junto con un grupo de personas, por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) durante una protesta por fallas en los servicios básicos en la urbanización “Las Tejitas de San Carlos” del estado Cojedes. Fue presentada ante tribunales el 2 de octubre de 2020. En su audiencia de presentación le fue concedida la medida de presentación de fiadores, para de esta manera permitirle el arresto domiciliario. El 16 de noviembre de 2020 le fue otorgado el arresto domiciliario, por lo que actualmente se encuentra formalmente privada de libertad, en su domicilio.

Jhoana Del Carmen Castillo Molina, detenida el 30 de septiembre de 2020, junto con un grupo de personas, por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) durante una protesta por fallas en los servicios básicos en la urbanización “Las Tejitas de San Carlos” del estado Cojedes. Fue presentada ante tribunales el 2 de octubre de 2020. En su audiencia de presentación le fue concedida la medida sustitutiva de presentación de fiadores, para de

esta manera permitirle el arresto domiciliario. El 16 de noviembre de 2020 le fue otorgado el arresto domiciliario, por lo que actualmente se encuentra formalmente privada de libertad, en su domicilio.

Angela Lizbeth Expósito Carrillo, de 53 años de edad, profesora universitaria, jubilada de la Universidad Simón Bolívar. Además, tiene una ONG que defiende los derechos de los animales, llamada "Fundanimalia". Fue detenida el 21 de septiembre de 2018, cuando funcionarios del SEBIN fuertemente armados, llegaron en horas de la madrugada a su vivienda, ubicada en la urbanización Carrizal, del estado Miranda. Su caso se vincula con el presunto intento de magnicidio contra Nicolás Maduro, ocurrido el 4 de agosto de 2018, en la Avenida Bolívar de Caracas. El 27 de septiembre de 2018 fue presentada ante el tribunal primero de terrorismo de Caracas y imputándosele los presuntos delitos de: Terrorismo, financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir. Le fue ordenado como centro de reclusión la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) ubicada en El Helicoide, Caracas. Resalta, además que como proteccionista de animales, **Angela Lizbeth Expósito Carrillo** se hizo cargo de los perros de Oscar Pérez, ex funcionario del CICPC (asesinado en enero de 2018 junto con un grupo de al menos 6 personas) quien se dio a conocer el año 2017 por realizar maniobras contra algunas sedes de organismos públicos e instalaciones militares e instaba al pueblo a la desobediencia. El caso de **Angela Lizbeth Expósito Carrillo**, actualmente se encuentra en fase de pase a juicio.



Angela Lizbeth Expósito Carrillo

Marifrancys Del Carmen Marcano Vásquez y Ana María Pernía Méndez, de 37 y 38 años, respectivamente, quienes el 25 de abril del 2020 a las 5:40 de la tarde aproximadamente, se trasladaban juntas en el vehículo propiedad de Marifrancys Marcano, hacia su vivienda ubicada en el edificio Buenaventura de Guarenas, estado Miranda, cuando antes de entrar en el estacionamiento del edificio, se percataron que las seguía un vehículo rústico de color verde identificado como perteneciente al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). En ese momento Marifrancys Marcano llamó a su madre para notificarle lo que estaba sucediendo. La madre se asomó al balcón de la vivienda y observó como su hija y la acompañante, estaban siendo interceptadas por funcionarios policiales, quienes no las dejaron bajar del vehículo. Llevándose las detenidas arbitrariamente, sin una orden de aprehensión y sin que sus familiares supieran de su paradero. Fueron mantenidas en desaparición forzosa junto

con al menos 12 personas más, durante al menos 1 mes. Su detención está relacionada con el asalto al destacamento 441 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ubicada en el sector conocido como Puerta Morocha, Los Teques, estado Miranda. En rueda de prensa el 08 de mayo de 2020, Tarek William Saab, Fiscal General del gobierno de Nicolás Maduro, expresó que Marifrancys Marcano y Ana María Pernía fueron detenidas junto a un grupo de personas el 6 de mayo (cuando realmente fueron detenidas el 25 de abril de 2020). Posteriormente, el 16 de mayo de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia publicó una nota de prensa en la cual reseña que Marifrancys Marcano y Ana María Pernía, fueron presentadas el 15 de mayo, ante el tribunal especial cuarto en funciones de terrorismo de Caracas, quedando privadas de libertad por los presuntos delitos de: “Terrorismo”, “Financiamiento al terrorismo” y “Traición a la Patria”. A la fecha de cierre de este reporte, ambas continúan privadas de libertad en la sede de la DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta de Caracas.



Marifrancys Del Carmen Marcano Vásquez y Ana María Pernía Méndez

Andreina José Alemán Castellano y Yolimar Alemán De Chaya, de 40 y 41 años respectivamente, detenidas arbitrariamente el 20 de abril de 2020 cuando una comisión de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) irrumpió ilegalmente en el domicilio de sus padres (donde ellas se encontraban) ubicado en la ciudad de Puerto Cabello, estado Carabobo. Los funcionarios buscaban a Richard Alemán Castellano (Primer teniente de la GNB) pero como no se encontraba en la vivienda, se las llevaron a ellas y a un primo que se encontraba en la casa. Fueron mantenidas en desaparición forzosa junto con al menos 12 personas más, durante al menos 1 mes. En rueda de prensa el 08 de mayo de 2020, Tarek William Saab, Fiscal General del gobierno de Nicolás Maduro, indicó que fue detenida con un grupo de personas el 6 de mayo (cuando realmente ellas fueron detenidas el 20 de abril de 2020). Su detención está relacionada con el asalto al destacamento 441 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) ubicado en el sector conocido como Puerta Morocha, Los Teques, estado Miranda. Posteriormente el 28 de mayo de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia publicó una nota de prensa en la cual reseña que ambas fueron presentadas el 27 de mayo, ante el tribunal especial cuarto en funciones de terrorismo, quedando privadas de libertad por los presuntos delitos de: “Terrorismo”, “Financiamiento al terrorismo” y “Traición a la patria”. A la fecha de cierre de este reporte, ambas continúan privadas de libertad en la sede de la DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta de Caracas.

Raibeth Coromoto Azuaje Vielma, de 43 años de edad, de profesión contador público. Detenida el 24 de octubre de 2017 por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en su lugar de trabajo, la sede de Petróleos de Venezuela, núcleo de Occidente (PDVSA OCCIDENTE) ubicada en el municipio Simón Bolívar del estado Zulia. Su audiencia de presentación tuvo lugar el 27 de octubre de 2017, ante el tribunal segundo de primera instancia en funciones de control del circuito judicial del estado Zulia. En la referida audiencia de presentación le fueron imputados los presuntos delitos de: “Asociación para delinquir” (Artículo 37 de la Ley contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo), “Peculado”, “Daño a la industria y tráfico de material estratégico”. Ese mismo día le fue otorgada la medida de arresto domiciliario, en virtud de que estaba en periodo de lactancia materna, siendo trasladada desde la sede de la DGCIM, ubicada en Lagunillas (Zulia) a su residencia.

OBSERVACIONES FINALES

El número de mujeres presas políticas y de detenciones con fines políticos en contra de mujeres durante 2020, ponen en evidencia, una vez más, el control del sistema de justicia y de los cuerpos de seguridad, contra los ciudadanos que se manifiestan y discrepan de las políticas gubernamentales. De acuerdo con la información verificada y aportada en este reporte, la represión política en contra de las mujeres este año, ha escalado, desde que se decretara el estado de alarma en el país, por la pandemia del COVID-19.

A la fecha de cierre de este reporte, continúan un número importante de mujeres detenidas y privadas de libertad formalmente por razones estrictamente políticas, dejando claro que la represión como forma de control e intimidación ejecutada por el gobierno de Nicolás Maduro, viola sistemáticamente los derechos humanos de los ciudadanos, en este caso de las mujeres, muchas de ellas madres que proveen el sustento económico de sus familias, quienes se encuentran indefensas e injustamente privadas de libertad.

Desde la organización reiteramos la importancia de que el gobierno de Nicolás Maduro ponga fin a la represión por motivos políticos en Venezuela y que sean liberados todos los presos políticos.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán (†) – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Blanca Angarita – Coordinadora Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinadora Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wicza Santos – Coordinadora Estado Apure
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional